

ACEPTACIÓN DE TERMINOS Y CONDICION

¡IMPORTANTE! PARA COMPLETAR LA REGISTRACIÓN EN EL PORTAL DEBERÁ LEER EL SIGUIENTE CONTRATO, Y REALIZAR, SIN EXCEPCIÓN, LOS PASOS INDICADOS EN EL PUNTO 2.5

TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES PARA LA REGISTRACION AL PORTAL DE SUBASTAS ON LINE – AGUSTI L. S.R.L

1.-SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE USO Y SU ACEPTACIÓN:

1.1. ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGLAMENTA EL USO DE LOS SERVICIOS DEL PORTAL DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS VÍA INTERNET WWW.AGUSTISUBASTAS.COM.AR (DENOMINADO GENÉRICAMENTE “PORTAL”) QUE AGUSTI L. S.R.L. PERSONA JURÍDICA, PRESTA A LOS USUARIOS QUE UTILICEN EL REFERIDO PORTAL PARA SUBASTAS ELECTRÓNICAS, CON EL FIN DE EFECTUAR LAS VENTAS DE ACTIVOS POR MEDIO DE ESTA APLICACIÓN.

1.2. LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTE CONTRATO OTORGA AL FIRMANTE LA CONDICIÓN LEGAL DE USUARIO DEL PORTAL Y EXPRESA SU ADHESIÓN A TODOS LOS ÍTEMS DE ESTE CONTRATO. DE ESTE MODO, EL USUARIO AL CONECTARSE AL LINK DEL PORTAL DECLARA DE ANTEMANO - E IRREVOCABLEMENTE –QUE LEYÓ, ENTENDIÓ, Y PRINCIPALMENTE, QUE ACEPTA TODOS LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.

2.-SOBRE EL PROCEDIMIENTO, TERMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LAS SUBASTAS WEB

LA METODOLOGÍA PARA PODER ACCEDER A LAS SUBASTAS WEB PUBLICADAS EN EL PORTAL AGUSTI L. S.R.L. CONSISTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PASOS:

REGISTRACION DE USUARIO-DATOS-ACEPTACION CONDICIONES

2.1. ALTA DE USUARIO: LA PERSONA DEBE TENER DOMICILIO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA POSEER D.N.I., O ESTAR INSCRIPTA EN AFIP CON CUIT O CUIL. DEBE DEFINIR UN LOGIN (USUARIO) PARA EL INGRESO, QUE LO IDENTIFICARÁ EN TODAS LAS OPERACIONES DEL PORTAL Y SU CORRESPONDIENTE CONTRASEÑA. ESTA OPERACIÓN SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DEL PROCESO DE REGISTRACIÓN, DONDE SE DEBERÁN COMPLETAR DETERMINADOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEPENDIENDO DE QUE SEA PERSONA FÍSICA O PERSONA JURÍDICA. TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA TENDRÁ TRATAMIENTO CONFIDENCIAL. EN EL PORTAL AGUSTI L. S.R.L., SERÁN PUBLICADAS LAS SUBASTAS CON LA FECHA DESIGNADA PARA LAS MISMAS. HASTA 48 HORAS ANTES DE ESA FECHA, LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR PODRÁN REGISTRARSE. EL PEDIDO DE REGISTRACIÓN PODRÁ SER RECHAZADO A OPCIÓN DE AGUSTI L. S.R.L.

2.2 CONSISTENCIA DE DATOS: EL USUARIO SERÁ RESPONSABLE DE TODO DATO QUE INTRODUZCA EN EL PORTAL. EN CASO DE CONSTATARSE INCONSISTENCIA EN LOS DATOS EL USUARIO QUEDARÁ INHABILITADO AUTOMÁTICAMENTE PERDIENDO TODAS LAS SUMAS QUE HAYA ABONADO SIENDO RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SU CONDUCTA HAYA OCASIONADO.

2.3 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: LOS DATOS INFORMADOS, EL USUARIO Y LA CONTRASEÑA SERÁN ENCRIPADOS.

EL LOGIN QUE ELIJA EL USUARIO DEBERÁ SER NO IDENTIFICABLE PARA QUE SU INFORMACIÓN PERSONAL NO SEA DE PÚBLICO CONOCIMIENTO.

2.4 EL USUARIO SE COMPROMETE:

-A NO DIVULGAR SU CONTRASEÑA A TERCEROS, ANTE UN USO NO AUTORIZADO DE LA CONTRASEÑA, EL USUARIO DEBERÁ ENVIAR RÁPIDAMENTE UN CORREO ELECTRÓNICO A AGUSTI L. S.R.L. INFORMANDO EL HECHO.

-AUTORIZAR LA VERIFICACIÓN DE SUS DATOS POR LAS ENTIDADES DE PROTECCIÓN AL CRÉDITO.

-ACEPTAR LOS TÉRMINOS DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL PORTAL COMO TAMBIÉN LAS PARTICULARES A DEFINIR EN CADA SUBASTA PUBLICADA.

-AUTORIZAR LA VERIFICACIÓN DE SUS DATOS POR LAS ENTIDADES DE PROTECCIÓN AL CRÉDITO.

-2.5 IMPORTANTE: EL PRESENTE CONTRATO DE REGISTRACIÓN DEBERÁ SER ACEPTADO Y FIRMADO EN TODAS SUS HOJAS POR EL USUARIO Y ESTAR FIRMADO Y CERTIFICADO MEDIANTE ESCRIBANO PÚBLICO O ENTIDAD BANCARIA Y SER ENVIADO ESCANEADO VÍA EMAIL A REGISTRACION@AGUSTISUBASTAS.COM.AR O POR CORREO A NUESTRAS OFICINAS DE YERBAL 2105, 1 "A" CIUDAD DE BUENOS AIRES, CÓDIGO POSTAL: 1406 GJW, JUNTO CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: DEBERÁ SER FIRMADO EN TODAS SUS HOJAS Y ESTAR FIRMADO Y CERTIFICADO MEDIANTE ESCRIBANO PÚBLICO O ENTIDAD BANCARIA Y SER ENVIADO JUNTO AL DNI DEL TITULAR DE LOS DATOS INFORMADOS EN LA REGISTRACIÓN. PARA TODO AQUEL QUE NO SEA CONSUMIDOR FINAL, SERÁ REQUISITO EXCLUYENTE PARA LA REGISTRACIÓN EL ENVÍO DE CONSTANCIAS DE AFIP Y CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN EN EL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS.

PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS SUS HOJAS Y ESTAR FIRMADO Y CERTIFICADO POR ESCRIBANO PÚBLICO O ENTIDAD BANCARIA Y SER ENVIADO JUNTO AL ESTATUTO SOCIAL, CONSTANCIAS DE AFIP Y CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN EN EL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS DE LA EMPRESA REGISTRADA.

2.6 AGUSTI L. S.R.L., REALIZARÁ LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS SOBRE LA INFORMACIÓN ENVIADA ANTE LOS ORGANISMOS DE

CONTROL CORRESPONDIENTES, A FIN DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DATOS ENVIADOS EN LA REGISTRACIÓN Y EN LA GARANTÍA DE OFERTA ENVIADA POR EL USUARIO.

3. HABILITACION DEL USUARIO POR SUBASTA

3.1. UNA VEZ REGISTRADO EL LOGIN Y ACEPTADAS LAS CONDICIONES GENERALES, EL USUARIO DEBERÁ ELEGIR LAS SUBASTA EN LAS QUE DESEA PARTICIPAR Y SOLICITAR LA HABILITACIÓN POR CADA SUBASTA EN EL PORTAL AGUSTI L. S.R.L.

ASIMISMO, EL USUARIO SERÁ INFORMADO EN CADA SUBASTA EN PARTICULAR DE LAS CONDICIONES DEFINIDAS DE VENTA, PAGO Y RETIRO DE LA MERCADERÍA. UNA VEZ QUE EL USUARIO ACEPTA DICHAS CONDICIONES RECIBIRÁ LA CONFORMIDAD O HABILITACIÓN PARA ACTUAR EN LA SUBASTA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL.

AGUSTI L. S.R.L., PODRÁ RECHAZAR LA HABILITACIÓN A SU SOLO CRITERIO, EJERCENDO EL DERECHO DE ADMISIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN. ASIMISMO PODRÁ RECHAZAR TAMBIÉN LA HABILITACIÓN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

-CUANDO EL PARTICIPANTE:

A.-NO POSEA ACREDITADA SOLVENCIA ECONÓMICA.

B.-EN CASO QUE SE CONSTATE QUE EL PARTICIPANTE LIBRÓ CHEQUES QUE FUERON RECHAZADOS POR EL MOTIVO QUE FUERA.

C.-EN CASO QUE HAYA PARTICIPADO DE SUBASTAS ANTERIORES Y SE HAYA VERIFICADO SU CARÁCTER DE POSTOR REMISO, O CONDUCTAS DE MALA FE O REÑIDAS CON LAS BUENAS COSTUMBRES.

4 SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA WEB.

4.1. LA SUBASTA SE REALIZARÁ EN EL DÍA Y HORARIO MENCIONADO EN EL PORTAL AGUSTI L. S.R.L. Y EN LOS PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN LOCAL O NACIONAL.

4.2. LAS OFERTAS PODRÁN REALIZARSE A TRAVÉS DEL PORTAL AGUSTI L. S.R.L. WWW.AGUSTISUBASTAS.COM.AR (ONLINE) O EN PERSONA (PRESENCIAL) ACERCÁNDOSE A LA DIRECCIÓN ESTIPULADA PARA DICHA SUBASTA, PORTANDO, EXCLUYENTEMENTE PARA PODER INGRESAR AL SALÓN, UN DOCUMENTO QUE ACREDITE SU IDENTIDAD Y UNA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN AFIP, SI SE TRATASE DE UN REPRESENTANTE DE UNA PERSONA JURÍDICA; O BIEN, LA SUBASTA PODRÍA REALIZARSE DE FORMA EXCLUSIVAMENTE ONLINE. LAS OFERTAS ONLINE Y PRESENCIALES POSEEN EL MISMO VALOR Y SON PROCESADAS SIMULTÁNEAMENTE EN TIEMPO REAL.

4.3. PARA PODER PARTICIPAR DE LAS SUBASTAS, EL USUARIO DEBERÁ ENTREGAR UN CHEQUE PROPIO O UNA SUMA DE DINERO EN CONCEPTO DE GARANTÍA DE OFERTA.

OPCIONES DE GARANTIAS DE OFERTA:

4.4. PARA PODER PARTICIPAR DE LAS SUBASTAS, EL USUARIO DEBERÁ ENTREGAR EN CONCEPTO DE GARANTÍA DE OFERTA, HASTA 24 HORAS

ANTES DE LA FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA, QUE PODRÁ HACERLO DE LA SIGUIENTE FORMA:

A) DEPÓSITO O TRANSFERENCIA BANCARIA.

LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE FINALIZADA LA SUBASTA. LOS GASTOS BANCARIOS OCASIONADOS PARA LA MISMA ESTARÁN A CARGO DEL OFERENTE Y SERÁN DIRECTAMENTE DESCONTADOS AL MOMENTO DEL REINTEGRO DE LA GARANTÍA DE OFERTA. EL USUARIO DEBERÁ COMUNICARSE CON NUESTRA OFICINA COMERCIAL AL TELÉFONO 54 11 5430-8000/9000, PARA VERIFICAR LA RECEPCIÓN DEL DEPOSITO O DE LA TRANSFERENCIA BANCARIA REALIZADA Y LA CONSISTENCIA DE LOS DATOS INFORMADOS EN LA OFERTA, A FIN DE ASEGURARSE QUE SU OFERTA SEA TOMADA EN CUENTA, EN EL MOMENTO DE LA SUBASTA.

B) ENTREGANDO CHEQUE, ÚNICAMENTE PROPIO, A NOMBRE DE AGUSTI L. S.R.L, CON CLÁUSULA NO A LA ORDEN, EN NUESTRAS OFICINAS SITAS EN YERBAL 2105 PISO 1 DEPARTAMENTO "A" CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. CÓDIGO POSTAL 1406 GJW. PARA QUE DICHA OFERTA SEA TOMADA EN CUENTA, LA MISMA DEBERÁ SER RECIBIDA 24 HORAS ANTES DE QUE COMIENZE LA SUBASTA. EL USUARIO DEBERÁ COMUNICARSE CON NUESTRA OFICINA COMERCIAL AL TELÉFONO 54 11 54308000/9000, PARA VERIFICAR LA RECEPCIÓN DEL CHEQUE Y LA CONSISTENCIA DE LOS DATOS INFORMADOS EN LA OFERTA, A FIN DE ASEGURARSE QUE SU OFERTA SEA TOMADA EN CUENTA, EN EL MOMENTO DE LA SUBASTA.

C) MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE CAUCIÓN: EL USUARIO DEBERÁ GESTIONAR UN SEGURO DE CAUCIÓN A FAVOR DE AGUSTI L. S.R.L. POR EL IMPORTE QUE SE ESTABLEZCA EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA SUBASTA Y ENVIARLO ESCANEADO, O POR CORREO OFICIAL/PRIVADO A NUESTRA OFICINA COMERCIAL, INDICADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, 24 HORAS ANTES DEL COMIENZO DE LA SUBASTA EN LA CUAL EL USUARIO OFERTARÁ. EL USUARIO DEBERÁ COMUNICARSE CON NUESTRA OFICINA COMERCIAL AL TELÉFONO 54 11 54308000/9000, PARA VALIDAR LA RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DEL MISMO, A FIN DE ASEGURARSE QUE SU OFERTA SEA CONSIDERADA VÁLIDA EN EL MOMENTO DE LA SUBASTA.

D) MEDIANTE TARJETA DE CRÉDITO. EL COMPRADOR DEBERÁ CONTACTARSE CON NUESTRAS OFICINAS AL (011) 5430-8000/9000 PARA SOLICITAR LA INFORMACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA.

4.5. EN TODOS LOS CASOS, YA SEA DEPÓSITO O TRANSFERENCIA BANCARIA, CHEQUES, SEGURO DE CAUCIÓN, O TARJETA DE CRÉDITO EL USUARIO DEBERÁ COMUNICARSE CON NUESTRAS OFICINA AL (011) 54308000/9000 PARA CONFIRMAR QUE SE ENCUENTRA HABILITADO PARA OFERTAR EN LA SUBASTA Y PODRÁ CONSULTAR SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA, OBTENIENDO DE ESTA

FORMA UNA PARTICIPACIÓN PARA OFERTAR EN MÁS DE UN LOTE O UNA SUBASTA, DURANTE UN PERIODO DETERMINADO.

4.6. EL USUARIO PODRÁ REALIZAR VARIAS OFERTAS POR EL MISMO LOTE, DONDE PREVALECERÁ LA MAYOR.

4.7. CADA LOTE TIENE UN HORARIO PREVISTO DE INICIO Y UN TIEMPO DE TRES (3) MINUTOS PARA LA CULMINACIÓN DE LA SUBASTA DEL LOTE. (RELOJ DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE OFERTA). SI EL SUBASTADOR RECIBE ALGUNA OFERTA DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) ÚLTIMOS SEGUNDOS DE LA FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA DEL LOTE, EL CRONÓMETRO SE HABILITARÁ NUEVAMENTE A DAR 60 (SESENTA) SEGUNDOS MÁS PARA RECIBIR NUEVAS OFERTAS Y ASÍ SUCESIVAMENTE POR CADA OFERTA EFECTUADA EN LOS ÚLTIMOS 60 (SESENTA) SEGUNDOS, PARA QUE TODOS LOS USUARIOS INTERESADOS TENGAN LA POSIBILIDAD DE EFECTUAR NUEVAS OFERTAS. EN EL HORARIO DE LA 1AM DEL DÍA SIGUIENTE, FINALIZARÁ INDEFECTIBLEMENTE LA SUBASTA.

FINALIZADO EL TIEMPO DE OFERTA DE CADA LOTE, EL USUARIO QUE HA REALIZADO LA MAYOR DE ELLAS SERÁ EL POTENCIAL ADQUIRENTE DEL MISMO.

4.8. TODAS LAS OFERTAS SERÁN TOMADAS COMO CONDICIONALES, SIENDO LAS MISMAS SUJETAS A APROBACION POR LA ENTIDAD VENDEDORA.

4.9. LOS BIENES SE VENDEN EN EL “ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN Y EXHIBEN “ Y EL OFERENTE DECLARA OBLIGATORIAMENTE Y SIN EXCEPCIÓN HABERLOS VERIFICADO EN LOS DÍAS DE SU EXHIBICIÓN, ANTES DE REALIZAR LA OFERTA, ESTANDO DISPONIBLES PARA SER EXAMINADOS CON ANTELACIÓN A LA SUBASTA, POR LO TANTO EL OFERENTE DA PLENA CONFORMIDAD A ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES, AL REALIZAR LA OFERTA AL PORTAL.

4.10. LOS VALORES OFERTADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), NI COMISIÓN, NI GASTOS ADMINISTRATIVOS. AL PRECIO DE LOS LOTES OFERTADOS SE DEBERÁ ADICIONAR EL IVA (10,5% O 21%) SEGÚN CORRESPONDA; LA COMISIÓN DEL 10% MÁS EL IVA DEL 21% Y LA TASA DE ADMINISTRACIÓN ESTABLECIDA EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA SUBASTA.

4.11. EL USUARIO PODRÁ VER LAS OFERTAS DE TODOS LOS LOTES DE LA SUBASTA ACCEDIENDO A RESUMEN DE LA SUBASTA Y VER SUS PROPIAS OFERTAS DE LA SUBASTA INGRESANDO A MI CUENTA.

4.12. EN CASO DE QUE EL LOTE NO SEA ABONADO POR EL USUARIO GANADOR, LA OFERTA PODRÁ RECAER EN LA SEGUNDA OFERTA MÁS ALTA REALIZADA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTIDAD VENDEDORA ACEPTÉ DICHA OFERTA

5. PROCEDIMIENTO DEL PAGO, APROBACION DE LA VENTA Y RETIRO DE LA MERCADERIA ADQUIRIDA

5.1 UNA VEZ INTEGRADA LA GARANTÍA DE OFERTA, LA APROBACIÓN DE LA SUBASTA QUEDARÁ A CARGO DEL TITULAR DE LOS BIENES

SUBASTADOS. SI EL BIEN SUBASTADO ES UN BIEN REGISTRABLE, LOS GASTOS DE TRANSFERENCIA DEL MISMO ESTARÁN A CARGO DEL COMPRADOR.

EN CASO DE NO APROBARSE EL/LOS LOTES ADQUIRIDOS, EL USUARIO DEBERÁ COMUNICARSE CON NUESTRA OFICINA AL (011) 54308000/9000 PARA QUE SE LE DEVUELVA LA TOTALIDAD DE LA GARANTÍA DE OFERTA A QUIEN HAYA OFERTADO POR EL/LOS LOTE/S DENTRO DE LAS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES.

5.2. PAGO: NO SE ADMITIRÁN PAGOS PARCIALES, DEBIÉNDOSE ABONAR CADA LOTE EN FORMA TOTAL EN UN SOLO ACTO.

EL ADJUDICATARIO DEBERÁ ABONAR AL TITULAR DE LOS BIENES SUBASTADOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE LA MISMA DETERMINE, EL IMPORTE RESULTANTE.

5.3 LA FACTURA DE LA OPERACIÓN, SERÁ EMITIDA POR LA EMPRESA VENDEDORA Y LA DE LA COMISIÓN Y LA TASA ADMINISTRATIVA SERÁN FACTURADAS POR AGUSTI L. S.R.L.

5.4 TITULARIDAD: NO SE ADMITIRÁN CAMBIOS DE TITULARIDAD, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA COMISIÓN SE EMITIRÁN SEGÚN LOS DATOS INFORMADOS POR EL USUARIO EN LA REGISTRACIÓN.

LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS LOTES SERÁN EMITIDAS A NOMBRE DEL OFERENTE O A NOMBRE DE QUIÉN ÉSTE DESIGNE, QUIÉN DEBERÁ BRINDAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA TENIENDO UN PLAZO DE 48HS HÁBILES A PARTIR DE HABER SIDO NOTIFICADO SOBRE LA APROBACIÓN DEL/LOS LOTE/S. ÉSTE NUEVO COMPRADOR DEBERÁ REGISTRARSE Y SOLICITAR LA HABILITACIÓN EN EL PORTAL COMO CONDICIÓN EXCLUYENTE PARA LA FACTURACIÓN.

5.5. PLAZO DE PAGO: EL COMPRADOR TENDRÁ 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA SUBASTA, PARA ABONAR EL IMPORTE RESULTANTE (IMPORTE MÁS IVA, MÁS EL 10% DE COMISIÓN MÁS IVA, MÁS LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS MÁS IVA CORRESPONDIENTES A DICHS LOTE/S OFERTADOS) CONFORME EL PÁRRAFO PRECEDENTE. DEBERÁ INFORMAR EL PAGO A AGUSTI L. S.R.L., VÍA FAX AL 54 11 5430-9000 O VÍA MAIL A INFO@AGUSTISUBASTAS.COM.AR. EN CASO DE FALTA DE PAGO EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SIN NECESIDAD DE AVISO O INTIMACIÓN PREVIA ALGUNA, AUTOMÁTICAMENTE SERÁ CONSIDERADO POSTOR REMISO Y PERDERÁ LA GARANTÍA DE OFERTA ENTREGADA, TAMBIÉN SE APLICARÁ UNA MULTA QUE DEBERÁ ABONAR DEL 20 % DEL MONTO DEL/LOS LOTE/S ADQUIRIDO/S, ADEMÁS SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SU CONDUCTA HAYA CAUSADO Y NO PODRÁ VOLVER A PARTICIPAR EN NUEVAS SUBASTAS DE ESTE PORTAL.

5.6. FALTA DE PAGO: TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.5 SI EL OFERENTE NO ABONÓ EL IMPORTE RESULTANTE, SE APLICARÁ LO PREVISTO EN EL PUNTO 5.4, FACULTANDO AL TITULAR DE LOS BIENES SUBASTADOS A QUE DISPONGA LIBREMENTE DEL /LOS BIEN/ES QUE COMPONEN EL/LOS LOTE/S IMPAGOS.

5.7. RETIRO: LOS LOTES DEBERÁN SER RETIRADOS UNA VEZ CUMPLIMENTADO EL PUNTO 5.5. (PREVIA ACREDITACIÓN DEL PAGO DEL LOTE ADQUIRIDO, DE LA COMISIÓN Y DE LA TASA DE ADMINISTRACIÓN) DE ACUERDO A LO INFORMADO POR EL TITULAR DE LOS BIENES Y EL MARTILLERO INTERVINIENTE, DE LUNES A VIERNES DE 9 A 17 HS., Y PREVIO AVISO AL TITULAR DE LOS BIENES Y A AGUSTI L. S.R.L.. EN EL CASO DE LOS BIENES REGISTRABLES, PODRÁN SER RETIRADOS UNA VEZ ABONADOS Y EFECTUADA LA CORRESPONDIENTE TRANSFERENCIA DE DOMINIO.

EN CUALQUIERA DE ÉSTOS CASOS, SERÁ OBLIGATORIO PRESENTAR LA FACTURA EMITIDA POR EL TITULAR DE LOS BIENES.

5.8 EL RETIRO DE EL/LOS LOTE/S, SE DEBERÁ CONCRETAR DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA APROBACIÓN DE LA SUBASTA. CASO CONTRARIO SE APLICARÁ UNA MULTA DE \$ 1000.- DIARIOS POR CADA LOTE NO RETIRADO. EN CASO DE QUE EL MONTO DE LA MULTA SUPERE EL VALOR ABONADO POR EL PRECIO DEL LOTE NO SE ACEPTARÁ RECLAMO EN CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN SOBRE LOS IMPORTES ABONADOS POR EL LOTE, COMISIÓN Y TASA DE ADMINISTRACIÓN Y PERDERÁ EL LOTE ADQUIRIDO.

5.9 EL PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS RODADOS, UNA VEZ ABONADOS, SERÁ DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE FINALIZADA LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO, CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LA MULTA ESTIPULADA EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA EN CUESTIÓN, A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

5.10 LOS ADQUIRENTES DEBERÁN RESPETAR EL ORDEN DE RETIRO QUE ESTABLEZCA EL RESPONSABLE DE CADA ÁREA DEL TITULAR DE LOS LOTES SUBASTADOS.

PARA EL RETIRO DE EL/LOS LOTE/S LOS COMPRADORES TENDRÁN A SU CARGO LOS GASTOS OCASIONADOS PARA EL DESMONTE DE LOS MISMOS (PERSONAL, GRÚAS, CAMIONES, SEGUROS Y TODO OTRO GASTO INHERENTE AL MISMO); COMPROMETIÉNDOSE A DEJAR EL LUGAR EN PERFECTAS CONDICIONES.

5.11 LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE QUE EFECTÚEN EL RETIRO DE LOS LOTES, CON AUTORIZACIÓN DEL COMPRADOR, DEBERÁN CONTAR CON LOS VEHÍCULOS AUTORIZADOS Y EL RESPECTIVO SEGURO DE LOS MISMOS. ASIMISMO, EL PERSONAL DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, UTILIZAR CASCO, ZAPATOS Y GUANTES DE SEGURIDAD Y CONTAR CON LA ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO (A.R.T.) RESPECTIVA. NO SE ADMITIRÁ DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL TITULAR DE LOS LOTES SUBASTADOS, CLASIFICACIONES, ARREGLOS, DESARMES DE LOS LOTES DE EL/LOS LOTES ADQUIRIDOS.

5.12 EN CASO DE QUE EL COMPRADOR DELEGUE EL RETIRO DE EL/LOS LOTE/S EN UN TERCERO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON UNA AUTORIZACIÓN FIRMADA POR EL COMPRADOR Y LA MISMA

CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO O BANCO. EN LA NOTA SE DEBERÁ DETALLAR LOS DATOS DE LA PERSONA QUE RETIRA, DEL TRANSPORTE Y ESTAR ACOMPAÑADA DE LA FACTURA RESPECTIVA.

5.13 LA EMPRESA TITULAR DE LOS BIENES Y AGUSTI L. S.R.L., QUEDAN EXIMIDAS DE TODA RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES QUE AFECTEN A PERSONAL, BIENES O VEHÍCULOS DEL ADQUIRENTE O TERCEROS CON RESPECTO A OPERACIONES DE CARGA Y RETIRO DE LOS LOTES ADQUIRIDOS.

6. GENERALIDADES

6.1. LOS MODELOS CONSIGNADOS EN EL/LOS LOTES DE AUTOMOTORES, CORRESPONDEN AL AÑO EN QUE EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR (RNPA), PROCEDÍÓ A INSCRIBIR CADA UNIDAD, (LO CUAL SURGE DE LOS TÍTULOS RESPECTIVOS), Y DE EXISTIR DIFERENCIAS CON EL MODELO CONSIGNADO EN LAS PATENTES Y/O AÑO DE FABRICACIÓN, LA RESPONSABILIDAD RECAE SOBRE EL TITULAR DEL BIEN A SUBASTAR.

6.2. EL PROSPECTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTAS CONDICIONES GENERALES ES CONFECCIONADO AL SOLO FIN ILUSTRATIVO Y GUÍA DE LOS INTERESADOS. CUALQUIER ERROR U OMISIÓN EN EL MISMO NO RESPONSABILIZA NI AL TITULAR DE LOS BIENES NI AL MARTILLERO ACTUANTE.

6.3. TANTO LOS MATERIALES, AUTOMOTORES U OTROS BIENES OFRECIDOS (NUEVOS O USADOS) SE OFRECEN EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN Y EXHIBEN Y NO SE ADMITIRÁ NINGÚN RECLAMO AL RESPECTO UNA VEZ EFECTUADA LA ENTREGA DE LOS IMPORTES EN CONCEPTO DE GARANTÍA DE OFERTA, PUES EL INTERESADO ADMITE QUE DURANTE LA EXHIBICIÓN HA REVISADO, VERIFICADO Y CONTROLADO EL LOTE SUBASTADO.

6.4. LOS VEHÍCULOS CARECEN DE GARANTÍA, EN TODOS LOS CASOS LOS MODELOS, LOS AÑOS, LOS DOMINIOS, LAS CIFRAS, LOS KILAJES, LAS MEDIDAS, ETC., DEBEN TOMARSE COMO APROXIMADAS, SIENDO OBLIGACIÓN DEL INTERESADO VERIFICARLAS DURANTE LA EXHIBICIÓN DEL LOTE RESPECTIVO, YA QUE POSTERIORMENTE NO SE ACEPTARÁ NINGÚN TIPO DE RECLAMO, EN TODOS LOS CASOS LOS INTERESADOS ASUMEN A SU EXCLUSIVO CARGO Y RIESGO LOS GASTOS DE TRASLADO Y/O MOVILIDAD DE CUALQUIER NATURALEZA.

6.5. EN EL CASO DE LOS BIENES REGISTRABLES, EL COMPRADOR TENDRÁ A SU CARGO LA VERIFICACIÓN POLICIAL, LOS HONORARIOS Y GASTOS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO, QUE SERÁ REALIZADA POR LA GESTARÍA ASIGNADA A TAL FIN POR EL TITULAR DE LOS BIENES, FINALIZADA LA MISMA SE AUTORIZARÁ EL RETIRO DE LA UNIDAD.

6.6. LOS MOTORES INDUSTRIALES PROVENIENTES DE EQUIPOS FIJOS SE ENTREGARÁN SIN DOCUMENTACIÓN, NI IDENTIFICACIÓN.

6.7. LOS OFERENTES AL DEPOSITAR EL IMPORTE QUE GARANTIZA LA OFERTA DAN PLENA CONFORMIDAD A ESTAS CONDICIONES GENERALES.

7. SOBRE LAS RESPONSABILIDADES

7.1. CUALQUIER ERROR DEL PRESENTE, EXIME DE RESPONSABILIDAD A AGUSTI L. S.R.L., YA QUE LOS BIENES SE VENDEN DE ACUERDO AL NÚMERO Y FORMA DE LOTE Y ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LOS OFERENTES PARA SU PROLIJO EXAMEN.

7.2. AQUELLOS USUARIOS QUE DESISTAN DE LA COMPRA LUEGO DE OFERTAR POR LA MISMA SIN ABONAR O RECHAZANDO LA SEÑA, PODRÁN SER MULTADOS O SANCIONADOS, SIENDO PASIBLES DE LAS ACCIONES LEGALES QUE EN SU CONTRA SE INICIEN, SOMETIÉNDOSE A LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES CON RENUNCIA A TODO OTRO FUERO O JURISDICCIÓN.

7.3 EL PORTAL DE AGUSTI L. S.R.L., PODRÁ CANCELAR CUALQUIER OFERTA, CUANDO NO SEA POSIBLE IDENTIFICAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA O SI NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES GENERALES DE LA SUBASTA. LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA SERÁ CIVIL Y PENALMENTE RESPONSABLE POR LAS CONDUCTAS QUE PROVOQUEN UNA INTERFERENCIA TAL QUE OCASIONEN UN MAL FUNCIONAMIENTO DEL PORTAL.

7.4. ESTE DOCUMENTO ESTARÁ REGIDO EN TODOS SUS PUNTOS POR LAS LEYES VIGENTES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA. CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA DEL PRESENTE, SU EXISTENCIA, VALIDEZ, INTERPRETACIÓN, ALCANCE O CUMPLIMIENTO SERÁ SOMETIDO A LOS TRIBUNALES ORDINARIOS LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES CON RENUNCIA A TODO OTRO FUERO O JURISDICCIÓN.

7.5. TODOS LOS LOTES OFRECIDOS SERÁN SUBASTADOS POR CUENTA Y ORDEN DE LA EMPRESA TITULAR DE LOS BIENES EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN Y EXHIBEN Y EL OFERENTE DECLARA CONOCER AL REALIZAR LA OFERTA, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS LOTES, ANTES DE REALIZAR LAS OFERTAS, EN LOS CORRESPONDIENTES LUGARES DE EXHIBICIÓN. LOS LOTES OFRECIDOS CARECEN DE GARANTÍA.

7.6. AGUSTI L. S.R.L. NO ES EL PROPIETARIO DE LOS LOTES OFRECIDOS, POR LO TANTO, NO TIENE POSESIÓN DE ELLOS NI INTERVIENE EN EL PERFECCIONAMIENTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS, POR ELLO NO SERÁ RESPONSABLE RESPECTO DE LA EXISTENCIA, CALIDAD, CANTIDAD, ESTADO, INTEGRIDAD O LEGITIMIDAD DE LOS BIENES OFRECIDOS EN LA SUBASTA Y ADQUIRIDOS POR LOS COMPRADORES, NI POR LA ENTREGA DE LOS BIENES.

7.7. AGUSTI L. S.R.L. NO SE RESPONSABILIZA POR CUALQUIER DAÑO, PERJUICIO O PÉRDIDA AL COMPRADOR CAUSADOS POR FALLAS EN SU COMPUTADORA, EN EL SISTEMA, EN EL SERVIDOR O EN INTERNET. AGUSTI L. S.R.L. TAMPOCO SERÁ RESPONSABLE POR CUALQUIER VIRUS QUE PUDIERA INFECTAR EL EQUIPO DEL USUARIO COMO CONSECUENCIA DEL ACCESO, USO O EXAMEN DE SU SITIO WEB.

7.8 PARA PODER REALIZAR LA UTILIZACIÓN DEL PORTAL AGUSTI L. S.R.L. EL USUARIO DEBERÁ CONTAR CON LA INSTALACIÓN DE INTERNET EXPLORER 9.0 O CROME 10.0 EN ADELANTE EN SU COMPUTADORA. AGUSTI L. S.R.L. NO SE RESPONSABILIZA POR PERDIDAS DE LOTES, FALLAS O MALAS ACTUALIZACIONES PRODUCIDAS POR LA COMPUTADORA QUE EL USUARIO UTILICE MIENTRAS LA SUBASTA ESTE EN CURSO DURANTE EL ACTO DE LA SUBASTA.

7.9 QUEDA PROHIBIDA TODAS LAS COPIAS DEL DISEÑO DEL PORTAL DE AGUSTI L. S.R.L.Y SU CORRESPONDIENTES REGISTRACIÓN, HABILITACIÓN Y CONDICIONES DE VENTA Y PAGO.

AGUST L. SRL